

La educación en centros de reclusión

Iván Darío Portilla

Universidad de Nariño

Licenciatura en Informática

IX Semestre

portillaivan888@gmail.com

Ser docente no se limita a impartir clases en un entorno escolar tradicional, rodeado de jóvenes en un ambiente de convivencia y entusiasmo, como podría imaginarse; la labor docente implica enfrentarse a diversos contextos que exigen adaptabilidad y compromiso en la tarea educativa. Los licenciados en Informática de la Universidad de Nariño están capacitados para enseñar desde la educación primaria hasta el bachillerato; sin embargo, existen entornos en los que la educación adquiere una complejidad particular, como los centros de reclusión, instituciones donde las personas, debido a diversas circunstancias, son privadas de su libertad.

En estos centros, especialmente en la ciudad de San Juan de Pasto, se encuentran personas tanto menores como mayores de edad; los menores están reclusos en el Centro de Reclusión Santo Ángel, mientras que los adultos se encuentran en el centro penitenciario, en ambos casos, la realidad es que la mayoría de las personas privadas de la libertad (PPL) no han completado sus estudios de secundaria, y muchos ni siquiera han terminado la educación primaria; en este contexto, la educación adquiere un papel fundamental en el proceso de resocialización de estas personas. No se trata solo de brindarles la oportunidad de obtener un título de bachillerato, sino

también de proporcionarles formación en áreas como el emprendimiento y el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), habilidades clave para facilitar su reintegración en la sociedad.

La educación, reconocida como un derecho constitucional, debe estar presente en todos los contextos sociales, incluidos los centros de reclusión; sin embargo, las personas privadas de la libertad enfrentan múltiples barreras para lograr una efectiva resocialización. Entre estos obstáculos destacan la falta de inversión en programas educativos, la estigmatización social y, en algunos casos, la desmotivación o falta de interés por parte de los propios internos.

De acuerdo con el artículo 1, la Ley 115 establece lo siguiente:

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, y en su carácter de servicio público (Congreso de la República de Colombia, 1994).

Este marco legal reafirma la obligación de que la educación llegue a todas las personas, sin excepciones, incluidas aquellas que se encuentran privadas de su libertad. La educación en los centros de reclusión no busca únicamente la formación académica de los internos, sino también su reintegración social y su preparación para una vida productiva fuera del sistema penitenciario.

Un ejemplo significativo de la educación en estos contextos es el proyecto realizado en el Centro Penitenciario de Neiva, Huila, por parte de la Corporación Universitaria del Huila (CORHUILA). Este proyecto se centró en el uso de herramientas TIC, como Microsoft Office, con el objetivo de mejorar las habilidades tecnológicas de los internos. Según se detalla en la Tabla 1, se evidenció que el 100% de los reclusos afianzaron los canales de comunicación con su entorno, compañeros de celda, personal administrativo y sus familias, mediante la creación y edición de textos, presentaciones y hojas de cálculo.

Tabla 1

Ámbito comunitario

Descripción de la actividad	Metas alcanzadas
Se realizó la edición y creación de textos,	El 100% de los reclusos afianzo los canales de comunicación con su entorno compañeros de celda, personal de guardianes, personal administrativo y

presentaciones, graficas, hojas de cálculos y base de datos.

núcleo familiar. Se obtuvo el siguiente material: Documentos tipo carta utilizando formato (.doc); para la comunicación, tarjetas conmemorativas utilizando formato (.ppt) sirviendo como puente de integración con el pabellón de mujeres en la celebración del día de la mujer, día de la madre, y cumpleaños; así mismo tablas, cuadros, graficas con formato.xls registrando información pertinente para el desarrollo de otros programas en curso, los cuales fueron fortalecidos

Nota. Adaptado de *Las TIC, estrategia de resocialización para las personas privadas de la libertad* (García & Rojas, 2017, p. 6).

Este ejemplo muestra cómo las TIC pueden desempeñar un papel fundamental en la formación de los reclusos, no sólo proporcionándoles habilidades técnicas útiles para la reinserción laboral, sino también fomentando la comunicación y los vínculos con su entorno personal y familiar. La creación de documentos y tarjetas conmemorativas para fechas importantes evidencia cómo las TIC pueden humanizar las interacciones sociales en un espacio tan restrictivo.

A pesar de los beneficios que ofrecen las TIC en los centros educativos y de reclusión, también existe una preocupación sobre el mal uso de estas tecnologías. Algunos podrían utilizarlas con fines delictivos, lo que genera un debate

en torno a los derechos digitales. En la actualidad, el acceso a internet se ha convertido en un servicio fundamental, Ante este planteamiento McKay (2022) dice lo siguiente:

The rehabilitative benefits of limited connectivity for prisoners are gradually being recognised in many countries. Jewkes and Reisdorf (2016) supported the provision of devices to prisoners to address digital illiteracy and access educational and rehabilitation programs. Provided that content is relevant to the particular jurisdiction and population and is of good quality, personal devices may be an excellent way to deliver transformative programs relating to violence, substance addiction, literacy/numeracy, vocational training, higher education... (p.107)

Es fundamental comprender que, en muchos centros penitenciarios, se tiende a confundir la capacitación con la educación, muchos reclusos optan por formarse en oficios como zapatería, panadería, manualidades o carpintería, en lugar de continuar sus estudios académicos formales; es necesario distinguir entre estos dos conceptos, como lo señalan Herrera et al. (2020):

(...) el primero se refiere a la enseñanza para desarrollar una determinada actividad o labor de manera limitada y focalizada, el segundo facilita el aprendizaje y la adquisición de conocimiento a través de los cuales se desarrolla habilidades, destrezas, valores, creencias, hábitos que le permite al individuo enfrentar y adaptarse en su entorno social de manera inclusiva, positiva y

capaz de crear un impacto transformador en la sociedad: por lo que de ninguna manera, se puede considerar a estas capacitaciones como procesos educativos desde la definición de sus conceptos.(p.8-9)

Otro aspecto relevante es la baja prioridad que se le da a la educación como proceso de resocialización, a pesar de que la ley garantiza el derecho a la educación, esta no siempre cumple con las expectativas de los internos. Factores como la falta de recursos, de personal capacitado y de infraestructura adecuada contribuyen a la alta tasa de deserción en estos centros.

Despite these state and federal requirements, there are many problems with the educational systems in juvenile detention centers. Many institutions do not provide basic education services, and in others, children only receive a fraction of the state-mandated instructional time, and classes are not based on a coherent curriculum. Some facilities do not have designated classrooms, libraries, or even books, and the teachers are often poorly trained, and are not trained in how to deal with the special needs of children in detention. (Thielbar, 2011)

En conclusión, la educación en los centros de reclusión es un desafío que requiere una visión más inclusiva y comprometida. Los reclusos enfrentan múltiples obstáculos para acceder a una educación de calidad, desde la falta de recursos hasta el desinterés o la falta de motivación; sin embargo, como se ha demostrado a través de proyectos exitosos, la implementación de herramientas tecnológicas

adecuadas puede ser un factor clave para mejorar su reintegración social. Es esencial que la sociedad y las instituciones comprendan que la educación en estos contextos no debe limitarse a la capacitación en oficios, sino que debe enfocarse en brindar un proceso educativo integral que fomente el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales, solamente así se podrá generar un verdadero impacto transformador en sus vidas, permitiéndoles contribuir de manera positiva a la sociedad una vez recuperen su libertad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- El Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 de febrero 8 de 1994. In *Diario Oficial De La República De Colombia* [Legal].
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Herrera, A., Torres, L., Paronyan, H. & Armijos, A. (2020). Diagnóstico del eje educativo en el centro de rehabilitación social de Santo Domingo, desde un enfoque holístico. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*.
<https://dilemascontemporaneoseduccionpolitica.yvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2415/2460>
- García, E. & Rojas, F. (2017). Las TIC, estrategia de resocialización para las personas privadas de la libertad. *Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería*.
<https://acofipapers.org/index.php/eiei/article/view/564/568>
- McKay, C. (2022). The carceral automaton: Digital prisons and technologies of detention. *International journal for crime, justice and social democracy*, 11(1), 100-119.
<https://search.informit.org/doi/abs/10.3316/informit.379492058052077>
- Thielbar, K. (2011). Education in juvenile detention centers. *Child law*, 1-4.
https://www.luc.edu/media/lucedu/law/centers/childlaw/childed/pdfs/2011studentpapers/thielbar_juvenile_detention.pdf